



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 084-2018-GGR-GR PUNO
15 MAR 2018

PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 1613-2018-GGR sobre aplazamiento de ejecución de suministro de bien;

CONSIDERANDO:

Que, el Ing. RULY HUACOTO COLLANQUI Sub Gerente de Obras, con visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, ha emitido el Informe N° 288-2018-GR-PUNO/SGO de fecha 09 de marzo del 2018, dirigido a la Gerencia General Regional, con el siguiente contenido: "...me dirijo, a su honorable despacho con la finalidad de comunicarle y remitirle Que, de conformidad al art. 87° del Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF), Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y la Directiva Regional N° 09-2012.Gobierno Regional de Puno, esta Sub Gerencia de Obras, pone en conocimiento lo siguiente:

Que mediante carta N° 061-2018-MASTERCON/GG/GSM suscrito por el Gerente General del MASTER CON GS E.I.R.L. Solicita habilitación de encofrados o lugar para entrega de bien "concreto mezclado FC=280 KC/CM2" así mismos manifiesta que la inexistencia de encofrados en obra imposibilitara el cumplimiento de contrato dentro del plazo establecido.

El residente de la obra "CONSTRUCCION DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DEL CONO SUR DEL DISTRITO DE JULIACA - SAN ROMAN" mediante informe N° 134-2018- GR.PUNO/GRI/SGO/RO-LVCA solicita aplazamiento del plazo de ejecución del suministro FC=280 kg/cm2 impermeabilizante para viga, muros y loza maciza incluye bombeo para block 08 (cisterna) según especificaciones técnicas, con referencia al contrato N° 003-2018-AS-GRP.

Que estando a solicitud de los responsables de obra, esta Sub Gerencia de Obras en cumplimiento de sus funciones y a efectos de garantizar con los materiales a obra, remite el expediente, para que se dé su trámite correspondiente..."; y

Estando al Informe N° 134-2018-GR.PUNO/GRI/SGO/RO-LVAC del Residente y Supervisor de Obra, Informe N° 288-2018-GR-PUNO/SGO de la Sub Gerencia de Obras, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 01-2017-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2017-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el aplazamiento del plazo de ejecución del "suministro de bienes adquisición de concreto premezclado FC=280 /KG/CM2 impermeabilizante para vigas muros y loza macisa, incluye bombeo, para block 08 (cisterna), según especificaciones técnicas para la Obra: Construcción del





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 084-2018-GGR-GR PUNO

05 MAR 2018

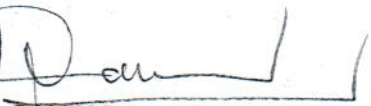
PUNO,

Hospital Materno Infantil del Cono Sur Juliaca.", del Contrato N° 003-2018-AS-GRP, lo que constituye circunstancia de atraso o paralización no imputable al contratista. La Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares elaborará la adenda respectiva en coordinación con el área usuaria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el desglose del expediente a fin de que sea entregado a la Oficina Regional de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE




SALVADOR APAZA HUANCA
GERENTE GENERAL REGIONAL